

para asistir a la Reunión Informal de Ministros involucrados en las negociaciones de la Ronda Doha, que se realizará en el marco de la Reunión del Consejo Ministerial de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OECD);

Que, por lo expuesto, es necesario otorgar al Titular del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo la autorización de viaje correspondiente y encargar el Despacho Ministerial, en tanto dure su ausencia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 127° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del señor JOSÉ LUIS SILVA MARTINOT, Ministro de Comercio Exterior y Turismo, a las ciudades de Madrid y Bilbao (Reino de España) y París (República Francesa), del 25 al 31 de mayo de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

Artículo 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución estarán a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes : US\$ 4 452,96
Viáticos : US\$ 1 820,00

Artículo 3°.- Encargar a la señorita GLADYS MÓNICA TRIVEÑO CHAN JAN, Ministra de la Producción, la Cartera de Comercio Exterior y Turismo, a partir del 25 de mayo de 2013 y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 4°.- La presente Resolución Suprema no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 5°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Comercio Exterior y Turismo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR
Presidente del Consejo de Ministros

GLADYS MONICA TRIVEÑO CHAN JAN
Ministra de la Producción
Encargada del Despacho del
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

941506-2

AGRICULTURA

Encargan funciones de Subdirector de Desarrollo de Mercados Rurales de la Dirección de Servicios Rurales de AGRO RURAL

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 081-2013-AG-AGRO RURAL-DE**

Lima, 23 de mayo de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 3° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 080-2013-AG-AGRO RURAL-DE del 21 de mayo de 2013, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 22 de mayo de 2013, se designó al Bachiller en Ingeniería Administrativa CESAR MANUEL POMAR VEGA

en el cargo de confianza de Subdirector de Desarrollo de Mercados Rurales de la Dirección de Servicios Rurales del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura;

Que, se ha visto por conveniente dejar sin efecto la designación aludida en el Considerando anterior, debiendo encargarse las funciones del citado cargo de Subdirector de Desarrollo de Mercados Rurales de la Dirección de Servicios Rurales al interior de la Entidad en tanto se designe a su titular;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, y en uso de las facultades otorgadas a esta Dirección Ejecutiva mediante la Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG, que aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, y contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica en mérito de la delegación de firma otorgada mediante Memorandum N° 292-2013-AG-AGRO RURAL-OAJ del 22 de mayo de 2013;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la designación del Bachiller en Ingeniería Administrativa CESAR MANUEL POMAR VEGA en el cargo de Subdirector de Desarrollo de Mercados Rurales de la Dirección de Servicios Rurales del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Economista JULIO CÉSAR VILLANUEVA CÁRDENAS como Subdirector de Desarrollo de Mercados Rurales de la Dirección de Servicios Rurales del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN MANUEL BENITES RAMOS
Director Ejecutivo
Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural
AGRO RURAL

941128-1

AMBIENTE

Aprueban los Lineamientos para el Proceso de Selección y Designación de los Laboratorios de Detección de Organismos Vivos Modificados

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 150-2013-MINAM**

Lima, 23 de mayo de 2013

Visto, el Informe N° 94-2013-DGDB-DVMDERN-MINAM de 30 de abril de 2013, de la Dirección General de Diversidad Biológica; el Memorando N° 228-2013-DVMDERN de 03 de mayo de 2013, del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, y demás antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 68° de la Constitución Política del Perú establece que es obligación del Estado promover la conservación de la diversidad biológica y de las Áreas Naturales Protegidas;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1013 se aprobó la Ley de Creación, Organización y Funciones del